



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Habiendo concluido la aprobación de la modificación número 3 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación. La relación de puestos de trabajo, en su integridad, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 35, de fecha 20 de febrero de 2019

TEXTO INTEGRO

Se incorpora a la relación de puestos vigente ficha con el siguiente texto:

CLASIFICACION DEL PUESTO DE TRABAJO			
Identificación del puesto			
Denominación	ARQUITECTO/A		
Código puesto	CP-39		
Dotación	001		
Funciones principales del puesto			
Realización de las funciones para las que le habilita su titulación en materia y obras y urbanismo, y entre otras: –Informar y atender al ciudadano o al resto de empleados, según proceda para resolver aspectos de su competencia. –Redacción de estudios, anteproyectos, proyectos y planes relativos o comprendidos dentro del ámbito competencial de su titulación académica, incluyendo la preparación, dirección y control de su terminación, redacción de Pliegos Técnicos, etc. –Dirección de obras y/o instalaciones (ejecutadas mediante contrato o por administración) e inspección de las ejecutadas bajo la dirección de otros Técnicos, con emisión de los documentos que son propios de tales funciones. –Informes técnicos, mediciones, tasaciones, peritaciones, presupuestos y estudios relacionados con el área de actuación asignada. –Determinación de propuestas de contratación y valoración de ofertas presentadas. –Supervisión de proyectos de otros técnicos. –Valoración y tasación de terrenos, solares e inmuebles. –Asesoramiento a las Concejalías en las materias propias de su ámbito técnico, –En general todas aquellas actividades no especificadas anteriormente, incluidas en el ejercicio de su titulación. –Cualquier otra tarea de similar naturaleza que le sea encomendada por su superior jerárquico.			
Requisitos específicos del puesto			
Grupo clasificación	Escala	Subescala	Naturaleza
A1	Escala de Administración especial	Técnico/a superior	FUNCIONARIO
Formación específica			
Requerimientos específicos		Disponibilidad con dedicación	
Observaciones			
Formación de previsión del puesto			
X	Concurso		Libre designación
Retribución del puesto (240 puntos)			
Nivel de CD	26	Complemento específico	17.000 €/brutos/año

Contra el acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer la persona interesada cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Olías del Rey, 11 de marzo de 2024.–La Alcaldesa, María del Rosario Navas Cabezas.

N.ºI.-1351